

2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE

Oficio No. TS/132/2018

Asunto: Se remite información  
Chimalhuacán, México a 4 de Julio del 2018

CPC FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA  
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.

La que suscribe, LE Nathalia Romanelly Zamora Domínguez, en mi carácter de Tesorera de este **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Chimalhuacán**, le manifiesto que en relación a la publicación la información contable, presupuestal, financiera y de metas contempladas como parte integral del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por el segundo trimestre del 2018, lo siguiente:

ÍNDICE	REACTIVO	EVIDENCIA
A.2.7	Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	Este Organismo no ha realizado construcciones de bienes inmuebles.
A.2.9	Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.	Este Organismo no ha suscrito convenio alguno con fideicomisos, mandatos o contratos considerado derechos patrimoniales.
A.2.16	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo	Este Organismo no se cuenta con almacén de materiales y suministros de consumo, por lo que no genera el libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros de consumo.
B.3.6	Genera el endeudamiento neto.	Este Organismo no utiliza las cuentas de fondos contingentes a corto y largo plazos en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el ejercicio presupuestal 2018.
B.3.7	Genera los intereses de la deuda	Este Organismo no tiene contratada deuda que genere intereses

Av. Morelos N° 15 Barrio San Pedro Chimalhuacán, Estado de México Tel. 5853-7474 o 5852-3280.

ÍNDICE	REACTIVO	EVIDENCIA
C.1.4	Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)	Este Organismo no cuenta con bienes considerados inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el ejercicio presupuestal 2018 y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



**FINANZAS**

Gobierno de continuidad, progreso seguro  
2016-2018

**ATENTAMENTE**

**Nathalia Romanelly Zamora Domínguez**

**Tesorera del Sistema Municipal DIF de Chimalhuacán**

